

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

EXPTE 02/2024

Visto que con fecha **01/03/2024**, la Universidad Miguel Hernández de Elche y la Fundación Universitas Miguel Hernández de la Comunitat Valenciana suscribieron el "ENCARGO DE GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE" (EXP. 02/2024), previa aprobación del mismo por Resolución Rectoral 00596/2024 emitida el mismo día.

Visto el informe justificativo de fecha **20/12/2024** de la Vicerrectora de Cultura, Igualdad y Diversidad y del Vicerrector de Internalización y Cooperación y en la que proponen modificar el presente encargo todo ello de acuerdo con la memoria económica relativa a los gastos derivados de la presente modificación.

La modificación consiste en lo siguiente:

Respecto a los programas IRIS Y LLUMH:

- Se continuará con el desarrollo de IRIS UMH 2024-2025 (iniciado en octubre de 2024) y en octubre de 2025 comenzará el siguiente curso de IRIS UMH. En este ejercicio se reducirán las clases on line sincronas a una/semana por nivel formativo.
 - o En el ejercicio 2024, se incluyeron en el encargo 360 horas de clases on line sincronas.
 - o En el ejercicio 2025, se incluyen 150 horas de clases on line sincronas.

Esto, junto con el resto de los costes asociados a esta partida suponen una reducción en la misma de 9.221.08 €.

- Se continuará con el desarrollo de LLUMH 2024-2025 (iniciado en octubre de 2024) y en octubre de 2025 comenzará el siguiente curso de LLUMH. En este ejercicio se reducirán las clases on line sincronas a una/semana por nivel formativo.
 - o En el ejercicio 2024, se incluyeron en el encargo 300 horas de clases on line sincronas.
 - o En el ejercicio 2025, se incluyen 120 horas de clases on line sincronas.
- Esto, junto con el resto de los costes asociados a esta partida suponen una reducción en la misma de 2.540,91 €.

Respecto a ACLES:

Las actividades para desarrollar en 2024 incluían:

- Construcción de los exámenes de certificación según la normativa de ACLES.
- Pilotaje de los distintos tipos de ejercicios para la elaboración del examen.
- Acuerdos con otros centros de idiomas ACLES para el intercambio de exámenes de cara a poder realizar distintas convocatorias.

Se han incorporado al encargo de 2025 las siguientes actividades:

- Asistencia a los encuentros de ACLES.
- Asistencia de los profesores a los talleres de formación necesarios.
- Renovación del sello ACLES.

RECTORADO

Edificio Rectorado y Consejo Social | Av. de la Universidad s/n 03202 Elche

Página 1 / 4



Código Seguro de Verificación(CSV): UMHMTZJNmIxNTItYjMxOC00Y

Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>

Firmado por JUAN JOSE RUIZ MARTINEZ el día 2025-03-06



Esto, junto con el resto de los costes asociados a esta partida suponen un incremento en la misma de 6.700 €.

En resumen, la modificación consiste:

La aportación directa de la UMH a este encargo queda como sigue:

- IRIS: - 9.201,08 €.
- LLUMH: -.2540,91€.
- ACLES: 6.700 €.

Siendo por tanto la variación final de **-5.061,99 €**.

Dentro del encargo se contemplan otras líneas de actividad financiadas contra terceros (incluyendo entre los terceros al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, el Vicerrectorado de Estudiantes y otros).

Estas actividades son:

- Formación en idiomas para PDI y PTGAS.
- Cursos solicitados por el Vicerrectorado o su servicio y las pruebas de nivel para ERASMUS solicitados por el Vicerrectorado o su servicio.
- Vida UMH.

En el ejercicio 2025 se ha presupuestado, en línea a lo solicitado por la UMH con respecto a lo previsto en 2024, lo siguiente:

- Una minoración de 4.200 € en la primera línea.
- Una minoración de 8.039 € en la segunda.
- Un incremento de 700 € en la tercera y última.

En resumen, esto supone una variación del coste del encargo financiado por terceros de -11.539 €. y una variación final del coste total del encargo de multilingüismo de **-16.600,99 €.**"

Visto que mediante **Resolución Rectoral nº 03572/2024 de fecha 23/12/2024** se aprueba la modificación del encargo en los términos anteriormente mencionados.

Visto que con fecha **23/12/2024** se emite informe por parte del **Servicio de Control interno** con el tenor literal siguiente:

"Por medio del presente se emite Informe de fiscalización FAVORABLE CON LAS SALVEDADES abajo indicadas sobre la modificación del expediente EG FIUMH 02/2024: "Encargo de gestión a la Fundación Universitat Miguel Hernández de la Comunitat Valenciana (FUMH) para la realización de los diferentes programas de formación en idiomas de la Universidad Miguel Hernández de Elche".

-SALVEDAD 1: Se observan errores en el cálculo numérico de las reducciones indicadas en las partidas presupuestarias que figuran en la propuesta de Resolución Rectoral, siendo las cantidades de reducción correctas las siguientes:

PROGRAMA IRIS: 5.506,70 €
PROGRAMA LLUMH: 909,05 €.

-SALVEDAD 2: De conformidad con la memoria económica justificativa de la modificación suscrita por el Jefe del SICGEF, en la que se indica que: "(...) al margen de este coste de ejecución material,

RECTORADO

Edificio Rectorado y Consejo Social | Av. de la Universidad s/n 03202 Elche

Página 2 / 4



Código Seguro de Verificación(CSV): UMHMTZjNmIxNTItYjMxOC00Y

Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>

Firmado por JUAN JOSE RUIZ MARTINEZ el día 2025-03-06

está prevista una dotación adicional para el denominado fondo de contingencias, por importe de 8.321,75 €”, dicha dotación deberá ser considerada, en su caso, en la liquidación del encargo.

Visto que con fecha **18/02/2025** se emite informe por parte del **Jefe del Servicio de Información Contable** del tenor literal siguiente:

“Primero. No se está cuestionando la estimación del coste anual de las actividades encargadas, que asciende a 267.783,36 euros, ni tampoco su distribución por actividades, que son los que vienen descritos en la Memoria Económica.

Segundo. Existe una discrepancia en el cálculo de las variaciones económicas que genera la modificación del encargo propuesta, en el documento justificativo de la Vicerrectora de Economía y Sociedad, respecto a las cifras contenidas en la Memoria Económica del encargo para el ejercicio 2025.

Tercero. La discrepancia tiene su causa en el hecho siguiente: en aquellas actividades financiadas con presupuesto específico (programas IRIS, LLUMH y ACLES) la Vicerrectora realiza el cálculo de la variación tomando como dato de partida la consignación presupuestaria existente en el Presupuesto de la Universidad para el ejercicio de 2024, y no en el importe de las actividades que fueron efectivamente encargadas para aquella anualidad.

Cuarto. Independientemente del cálculo realizado por la Vicerrectora, las cifras que se indican como observación en el informe de fiscalización corresponden a las diferencias entre los importes de los documentos contables RC del ejercicio 2025 y 2024.

En anexo se muestra el cuadro que contiene todos los cálculos y evidencian la causa de la discrepancia descrita en el punto tercero.”

					COMPARATIVAS VARIACIÓN	
					3 - 1	3 - 2
		1	2	3		
PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL UMH 2024	ENCARGO ANUAL 2024	ENCARGO ANUAL 2025	VICERRECTORADO	SERVICIO INF. CONTABLE
0000/13111/22800	IRIS	124.664,22 €	121.154,73 €	115.443,14 €	- 9.221,08 €	- 5.711,59 €
1004/42310/22880	LLUMH	91.401,14 €	90.231,32 €	88.860,23 €	- 2.540,91 €	- 1.371,09 €
0000/13112/22800	ACLES	30.000,00 €	30.000,00 €	36.700,00 €	6.700,00 €	6.700,00 €
			241.386,05 €	241.003,37 €	- 5.061,99 €	- 382,68 €
			2	3	3 - 2	3 - 2
	Idiomas PDI		12.950,00 €	8.750,00 €	- 4.200,00 €	- 4.200,00 €
	ORI		21.369,00 €	13.329,99 €	- 8.039,01 €	- 8.039,01 €
	Vida UMH		4.000,00 €	4.700,00 €	700,00 €	700,00 €
			38.319,00 €	26.779,99 €	- 11.539,01 €	- 11.539,01 €
		TOTAL ENCARGO	279.705,05 €	267.783,36 €	- 16.601,00 €	- 11.921,69 €

De conformidad con lo establecido en el resuelvo quinto de la Resolución Rectoral número 00596/2024 de fecha 01/03/2024 la aprobación del encargo inicial, donde se establece que:

“El encargo de gestión podrá ser modificado y ampliado siguiendo los mismos trámites que su aprobación. En todo caso, deberá ser modificado cuando proceda con el objeto de adaptar su contenido a lo dispuesto en la normativa que resulte de aplicación.

RECTORADO

Edificio Rectorado y Consejo Social | Av. de la Universidad s/n 03202 Elche

Página 3 / 4



Código Seguro de Verificación(CSV): UMHMTZjNmIxNTItYjMxOC00Y

Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>

Firmado por JUAN JOSE RUIZ MARTINEZ el día 2025-03-06



En los casos en que la Comisión de Seguimiento proponga encargar a la FUMH la realización de nuevos proyectos o programas que supongan una mayor dedicación por parte de la FUMH, y si existe la preceptiva dotación presupuestaria en la UMH del mayor gasto, dichos proyectos o programas se incorporarán como anexo al presente encargo de gestión, una vez tramitada la modificación. En dicho anexo se hará constar el presupuesto del proyecto o programa, el nombre del mismo en caso de que sea necesario, así como cualquier peculiaridad que tenga el mismo.”

Vista la propuesta de la Vicerrectora de Cultura, Igualdad y Diversidad y del Vicerrector de Internalización y Cooperación.

RESUELVO

PRIMERO. - Dejar sin efecto la Resolución Rectoral nº 03572/2024 de fecha 23/12/2024 en base a los informes arriba transcritos.

SEGUNDO. - Modificar el “ENCARGO DE GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE” (EXP. 02/2024) aprobado mediante Resolución Rectoral nº 00596/2024 de fecha 01/03/2024, en los términos de los informes técnicos señalados anteriormente, con efectos desde el 01/01/2025.

TERCERO. - Autorizar y disponer el gasto de:

Partida Presupuestaria	2025
0000/13111/22800: Programa IRIS (Encargo FUMH)	115.443,14
1004/42310/22880: Proyecto LLUMH (Encargo FUMH)	88.860,23
0000/13112/22800: Desarrollo y preparación exámenes ACLES (FUMH)	36.700,00
SUMA	241.003,37

CUARTO. - Notificar esta Resolución a la FUNDACIÓN UNIVERSITAT MIGUEL HERNÁNDEZ DE LA COMUNITAT VALENCIANA y demás partes interesadas en el presente expediente, y proceder a la formalización del encargo.

QUINTO. - Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien directamente, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución.

Firmado electrónicamente por
EL RECTOR
Juan José Ruiz Martínez

RECTORADO

Edificio Rectorado y Consejo Social | Av. de la Universidad s/n 03202 Elche

Página 4 / 4



Código Seguro de Verificación(CSV): UMHMTZjNmIxNTItYjMxOC00Y

Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>

Firmado por JUAN JOSE RUIZ MARTINEZ el día 2025-03-06